



Factura: 001-002-000046910



20180901055C01334

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C01334

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE COMPENSACIÓN DE PERDIDAS ACUMULADAS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LAGUI S.A. EN LIQUIDACIÓN Y RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001147 y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE MARZO DEL 2018, (12:09).

NOTARIO(A) MARCO ANSELMO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

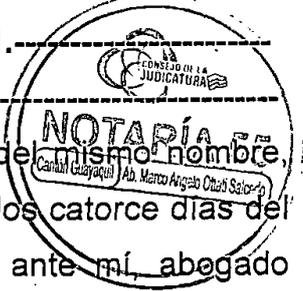


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Notario 55-Guayaquil

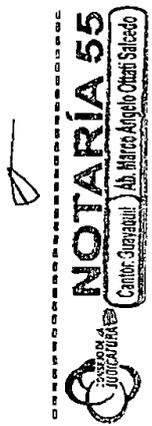
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO:20170901055P07192
ESCRITURA DE COMPENSACION DE
PERDIDAS ACUMULADAS Y
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LAGUI
S.A. EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: US\$17.727,21.-----
DI: TRES COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del
mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado
MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, Notario Público Titular
Quincuagésimo Quinto de éste Cantón, comparece el señor
FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA, casado,
Economista, mayor de edad, ecuatoriano, por los derechos que
representa en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **LAGUI S.A.**
EN LIQUIDACION conforme consta de la copia certificada del
Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil en Km. 11.5 vía a Daule, teléfono: cero cuatro
dos uno cero tres cero cero uno (042103001), correo electrónico:
oarce@calbaq.com; capaz para contratar a quien conozco de lo que
doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad.
Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del
tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPENSACION DE**
PERDIDAS ACUMULADAS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
LAGUI S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las

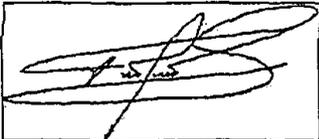


1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
2 Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública
3 comparece el Economista **FRANCISCO ANTONIO JARRIN**
4 **RIVADENEIRA**, en su calidad de **PRESIDENTE**, y como tal
5 representante legal de la misma, cuyo nombramiento se agrega a
6 esta escritura pública como documento habilitante quien actúa
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la compañía celebrada el once de Octubre del dos
9 mil diecisiete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
10 escritura pública celebrada el dieciocho de marzo del dos mil tres
11 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
12 Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
13 el veintitrés de Mayo del dos mil tres, se constituyó la compañía
14 **LAGUI S.A.**; b) Mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-
15 0029215 emitida el ocho de octubre del dos mil catorce e inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de Octubre del
17 dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías y Valores,
18 resolvió declarar disuelta la compañía **LAGUI S.A.**, entre otras, por
19 incurrir en la causal de disolución dispuesta en el numeral seis (6)
20 del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de
21 Compañías; c) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de
23 Octubre del dos mil diecisiete se resolvió realizar una
24 compensación del valor de las pérdidas acumuladas tomando
25 valores de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y de la
26 cuenta por pagar a los accionistas; reactivar la compañía; aceptar la
27 renuncia del señor Carlos Xavier Vallarino Monge al cargo de
28 Gerente General; Nombrar al señor Boris Enrique Jarrín Rivadeneira





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911302958

Nombres del ciudadano: JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUBIA ROSERO ANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1994

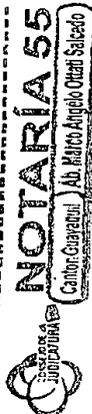
Nombres del padre: JARRIN FRANCISCO

Nombres de la madre: RIVADENEIRA ANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-069-35663



172-069-35663

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911302958

Nombre: JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-069-35667



173-069-35667





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992303016001
 RAZÓN SOCIAL: LAGUI S.A.



NOMBRE COMERCIAL: LAGUI
 REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO
 CONTADOR: GELLIBERT VILLAGOMEZ ANGELA AZUCENA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 23/05/2003
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/06/2003
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/2016
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: NA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Piso: 0
 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5 Referencia ubicación: JUNTO A AGA Telefono Trabajo: 042103001 Telefono Trabajo: 042103048 Fax: 042103194 Email:
 jarron@calbaq.com

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AFI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1		1	
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angulo Oñati Salcedo



Código: RIMRUC2016001014636
 Fecha: 20/09/2016 15:14:06 PM



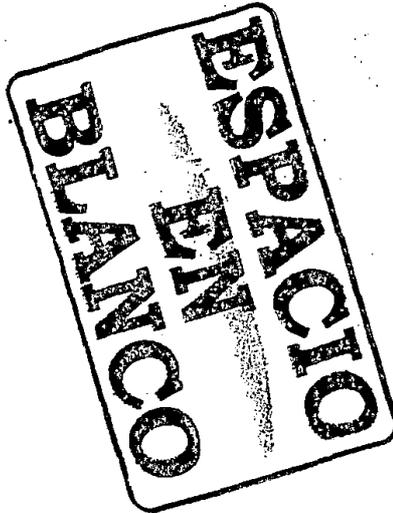
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992303018001
RAZÓN SOCIAL: LAGUI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/05/2003
NOMBRE COMERCIAL:	LAGUI	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA				
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: NA Referencia: JUNTO A AGA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5 Telefono Trabajo: 042103301 Telefono Trabajo: 042153048 Fax: 042103101 Email: lagui@lagui.com				



Código: RIMRUC2016001014636
Fecha: 20/09/2016 15:14:06 PM

LAGUI S.A.

Km. 11 1/2 Via a Daule junto a AGA
Telf.: 2103 135 - 2103-001 - Fax: 2103048
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 16 Diciembre de 2013



Señor
FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cumplo en informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la **Compañía LAGUI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LAGUI S.A. se constituyo el 18 de Marzo del 2003 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo del cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil, el día 23 de Mayo del 2003.

Particular que informo a Usted para los fines de Ley.

Atentamente,

ING. CARLOS X. VALLARINO MONGE
Gerente General

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE **LAGUI S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. DEJO CONSTANCIA QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA # 091130295-8

Guayaquil, 16 Diciembre de 2013

ECO. FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Argente Oñati Salcedo



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.665
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAGUI S.A.**, a favor de **FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA**, de fojas 12.822 a 12.824, Registro de Nombramientos número 4.158.

ORDEN: 57665

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 3 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL:



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

14 NOV 2017

Nº 701143

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAGUI S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 11 de octubre DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de ~~OCTUBRE~~ ^{de OCTUBRE} del 2017 a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía ubicado a la altura del Km. 11.5 vía a Daule, se reúnen los accionistas de la misma: la compañía CALBAQ INTERNATIONAL S.A., representada por el señor OTTO ARCE VERA, propietaria de 799 acciones; y, señor BORIS ANDRES JARRIN STAGG, propietario de 1 acción; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Preside la sesión el señor Francisco Antonio Jarrin Rivadeneira, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario ad hoc de la Junta el señor Boris Andrés Jarrin Stagg. De inmediato, el Presidente de la Junta por Secretaría se constata el quórum reglamentario, se elabora el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el secretario, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo antes indicado, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente, que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada accionista deberá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Compensar pérdidas acumuladas de la compañía y su forma de pago
- 2.- Reactivación de la compañía
- 3.- Conocer de la renuncia del señor Carlos Vallarino Monge y elegir al nuevo Gerente "General de la compañía
- 4.- autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice las gestiones pertinentes que permitan hacer efectivas las resoluciones tomadas en esta junta.

Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los puntos antes indicados.

Acto seguido, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide que se pase a tratar sobre el **primer punto** del orden del día, ante lo cual manifiesta que debido a que la compañía en el ejercicio económico presenta pérdidas acumuladas, ha ocasionado que la compañía incurra en la causal de disolución dispuesta en el numeral 6 del art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió declararla disuelta mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029215 emitida el 8 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Octubre del 2014, por lo que propone que se realice una compensación de

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angel Ortiz Salcedo

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angel Ortiz Salcedo

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angel Ortiz Salcedo

8

cuentas, esto es, que el valor de la pérdida que es de 17.727,21 se compense tomando \$12.000 de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y la diferencia, esto es, 5.727,21 compensando con la cuenta por pagar a los accionistas. De esta manera el patrimonio no se vería afectado ni disminuido. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad que se realice la compensación de cuentas patrimoniales, conforme a lo propuesto por el presidente de la Junta.

Se procede a conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden día, esto es, la reactivación de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 8 de octubre del 2014 declaro la disolución de la compañía mediante resolución SCV-INC-DNASD—SD-14-0029215 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2014, cuya causa fue la pérdida sufrida de la compañía, la cual se subsana con la compensación de cuentas, esto es, compensando las pérdidas acumuladas mediante la apropiación de aportes para futuras capitalizaciones y cuentas por pagar a accionistas, aprobado en el primer punto de esta Junta General, por lo que propone que se reactive la compañía, una vez que se ha superado la causal que motivo su disolución. Luego de las deliberaciones correspondientes se resuelve por unanimidad reactivar la compañía, a fin de que la compañía pueda continuar cumpliendo con el objeto social para el cual fue constituida.

Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el **tercer punto** del orden del día, esto es, conocer de la renuncia del Gerente general señor Carlos Xavier Vallarino Monge y elegir al nuevo Gerente General de la compañía. Luego de las deliberaciones que el caso amerita, la Junta resuelve por unanimidad: 1) aceptar la renuncia del señor Carlos Xavier Vallarino Monge al cargo de Gerente General, no sin antes agradecerle por la gestión realizada durante el tiempo que se desempeñó en la función inherente a su cargo; y, 2) Nombrar al señor Boris Enrique Jarrin Rivadeneira como Gerente General de la compañía y emitir su nombramiento por un periodo de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales.

A continuación el presidente de la junta propone tratar el **cuarto punto** del orden del día, manifiesta que es necesario autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y efectuando todas las gestiones pertinentes tendientes a cumplir con lo acordado y resuelto en la presente junta.

Queda autorizado expresamente al abogado Jaime Belles Solórzano para que realice todos los trámites tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones aquí adoptadas.



Finalmente el Presidente encargado de la Junta manifiesta que por resolución expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta, dejando constancia que tales documentos, son: 1) Nota lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; 2) Copias del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones; y, 3.- Copia de la presente Acta, con la certificación de la Secretario Ad-Hoc de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas veinte minutos del mismo día.-

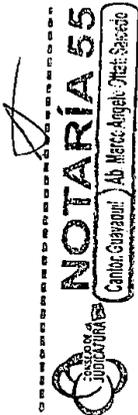
F p. CALBAQ INTERNATIONAL S.A. Accionista - OTTO ARCE VERA APODERADO - F) FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA - Presidente de la junta - F) BORIS ANDRES JARRIN STAGG - Accionista - secretario ad-hoc de la junta



CERTIFICO : que la copia que antecede es fiel copia de su original a la que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, octubre 11 del 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Boris Andres Jarrin Stagg".

BORIS ANDRES JARRIN STAGG
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

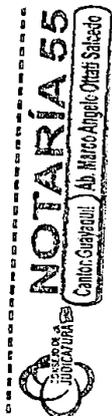
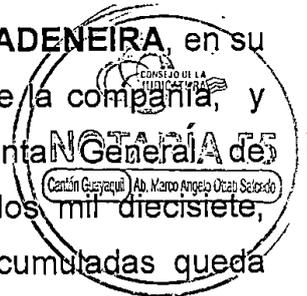


A small handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Notario 55-Guayaquil



1 como nuevo Gerente General de la compañía; y, autorizar al
2 representante legal de la compañía a suscribir la correspondiente
3 escritura pública y realizar todas las gestiones necesarias tendientes
4 a dar cumplimiento a lo acordado en la junta general celebrada el
5 once de Octubre del dos mil diecisiete.- **TERCERA:**
6 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
7 Economista **FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA**, en su
8 calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía, y
9 actuando debidamente autorizado por la Junta General de
10 accionistas celebrada el once de Octubre del dos mil diecisiete,
11 declara: **UNO)** Que el valor de las pérdidas acumuladas queda
12 compensado tomando valores de la cuenta de aportes para futuras
13 capitalizaciones y de la cuenta por pagar a los accionistas en los
14 términos acordados en la referida Junta General; **DOS)** Que la
15 compañía **LAGUI S.A. EN LIQUIDACION** queda reactivada para
16 continuar con sus actividades; **TRES)** Que una vez aceptada la
17 renuncia del señor Carlos Xavier Vallarino Monge al cargo de
18 Gerente General se ha nombrado al señor Boris Enrique Jarrín
19 Rivadeneira como nuevo Gerente General de la compañía;
20 **CUATRO)** Que bajo juramento declara que la compañía **LAGUI S.A.**
21 **EN LIQUIDACION**, no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del
22 Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.-
23 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
24 documentos habilitantes el nombramiento de **PRESIDENTE**
25 otorgado a favor del Economista **FRANCISCO ANTONIO JARRIN**
26 **RIVADENEIRA** así como también el Acta de Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
28 once de Octubre del dos mil diecisiete- Agregue usted señor

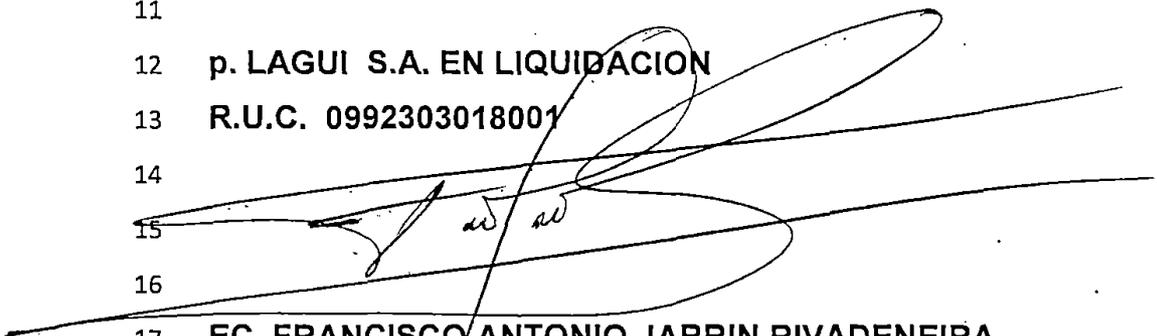


A

1 Notario las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez y
2 firmeza del presente instrumento público. Firma) Abogado Jaime
3 Bellés Solórzano. Registro de Foro de Abogados cero nueve – dos
4 mil ocho – treinta y uno (09-2008-31). **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
5 **ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el
6 contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, la
7 que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída
8 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
9 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
10 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16

p. LAGUI S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. 0992303018001

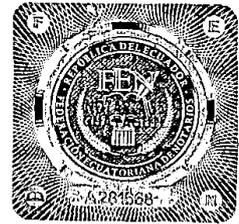


17
18
19

EC. FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA
C.C. # 0911302958
C.V. # 008-112

20
21
22
23
24
25

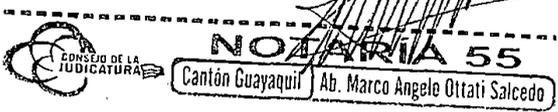
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL



26
27
28



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Porvenir* TESTIMONIO que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil el: 14 NOV 2017



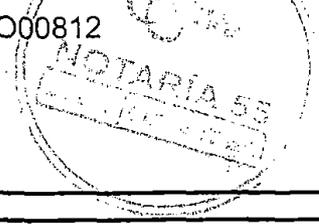


Factura: 001-002-000040795



20170901055000812

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000812



NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO Y REACTIVACION DE COMPAÑIAS.-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO	REPRESENTANDO A LAGUI S.A.	CÉDULA	0911302958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME BELLES SOLORZANO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0914450754

OBSERVACIONES:	20170901055P07192.-
----------------	---------------------


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 511 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
 COMPUESTA DE 11 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL,

01 MAR 2018



NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 002-003-000047008



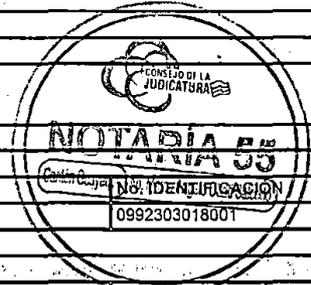
20180901030000477

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000477



MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (14:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4597

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LAGUI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992303018001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1147

Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 87685-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
01/03/18 2:14



b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LAGUI S.A. celebrada ante el DOCTOR
PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS TRES;
he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la
RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001147, suscrita el 02
DE FEBRERO DE 2018, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que
contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LAGUI
S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 21 DE FEBRERO DE 2018.- DOY FE.-

(2-2)



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



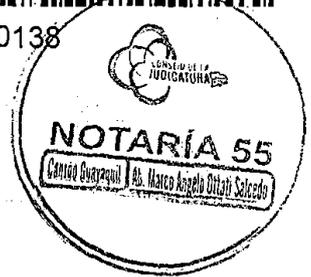


Factura: 001-002-000045890



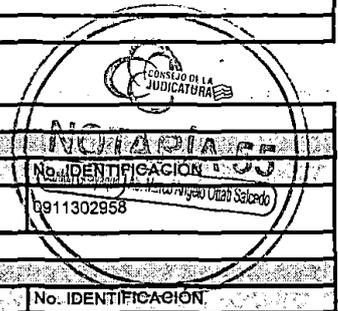
20180901055000138

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000138



MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (13:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO Y REACTIVACION DE COMPAÑIAS.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P07192

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911302958
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO Y REACTIVACION DE COMPAÑIAS.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P07192.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901055000138

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (13:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO Y REACTIVACION DE COMPAÑIAS.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P07192

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911302958
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL

	CATALOGO Y REACTIVACION DE COMPAÑIAS.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P07192.-

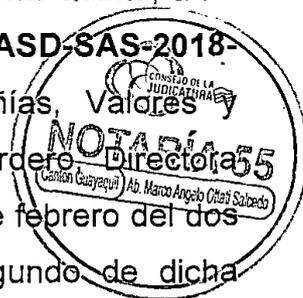
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NUMERO: 20180901055O00138

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LAGUI S.A. EN LIQUIDACION, NUMERO DE PROTOCOLO 20170901055P07192**, celebrada el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001147**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, firmada por la Abogada María Elvira Malo Cordero Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha dos de febrero del dos mil dieciocho, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución.- Guayaquil, ocho de febrero del dos mil dieciocho.-



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000040797



20170901055P07192

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

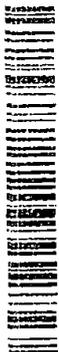
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901055P07192					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (19:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911302958	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	LAGUI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		17727.21					

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



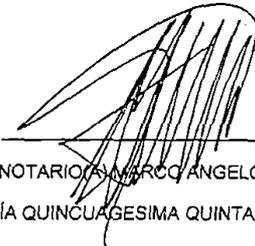
N° TRAMITE: 87635-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

2017/11/17 21:14

N°:		20170901055P07192					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (19:16)					
TES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911302958	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	LAGUI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

- Sedio primer y segundo
Testimonio.-
14-11-2017.-


 NOTARIO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001147

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**



CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029215** del 8 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **LAGUI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LAGUI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-18-059 de 1 de febrero de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-015 L-M de 2 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LAGUI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

N° TRAMITE: 67635-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
01/03/18
1.4.1





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 2 de febrero del 2018

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AMC
Exp. 112137
T. # 87635-0041-17





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.445
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001147, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 2 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LAGUI S.A.**, de fojas 8.387 a 8.401, Registro Mercantil número 756. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8445

• R A H U U D F 9 D B H O N 9 D L U O P O O J H O •

• Q L T X O 9 V R O U D F O H V X X G O P D •

• A L U R V U H S H U D O R G C O U X S H G •

• 9 3 0 6 5 7 7 9 9 0 6 8 7 0 8 5 9 U •

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR: *ls*



Ab. Angel Aguilar Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0291518

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 MAR 2018

RECIBIDO
14:30 J/M

ESPACIO
BLANCO